



ACUERDO DELEGATORIO

El suscrito **C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS**, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 162, 163, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 4, 5, de la Ley que crea las juntas de mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León; 3, párrafo primero, 10, párrafo segundo, 11, 12, fracción I, y 13 último párrafo del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Delegar en el **C. JAIME DELGADILLO FERNÁNDEZ**, Director de Participación Ciudadana de la Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la facultad específicamente para comparecer a las reuniones ordinarias y extraordinarias, de las juntas de mejoramiento moral, cívico y material en el Estado en las diversas colonias que conforman el municipio de Monterrey.

SEGUNDO.- Así mismo se delega a su favor las atribuciones que se le otorgan en los artículos 4 y 5, de la Ley que crea las juntas de mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León; así como los trámites administrativos necesarios para comparecer a dichas reuniones.

TERCERO.- Las facultades que aquí se delegan estarán vigentes desde la fecha de su publicación en el Periódico Oficial hasta el 30-treinta de Octubre de 2018-dos mil dieciocho; o antes de esa fecha si se emite nuevo acuerdo delegatorio.

CUARTO.- El Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, conserva en todo tiempo la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

QUINTO.- Publicar en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Monterrey.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 09 DE DICIEMBRE DE 2015
ATENTAMENTE

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
Presidente Municipal

C. GENARO GARCIA DE LA GARZA
Secretario de Ayuntamiento

PALACIO MUNICIPAL, ZARAGOZA Y OCAMPO S/M, COL. CENTRO TEL: 81-30-62-26 www.mty.gob.mx